



# Plan de trabajo

## Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

Presidencia de la República de El Salvador

---



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

Contenido

I.	Antecedentes .....	3
II.	Problemática .....	4
III.	Justificación .....	5
IV.	Base legal .....	6
V.	Objetivos .....	8
A.	General.....	8
B.	Específicos .....	8
VI.	Visión.....	9
VII.	Institucionalidad .....	9
A.	COMITÉ ESTRATÉGICO.....	9
B.	COMITÉ EJECUTIVO .....	10
C.	EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES .....	10
VIII.	Estrategias.....	10
1.	Creación y Conformación de Oficina Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, y acercamiento con las instituciones .....	10
2.	Conformación de equipos técnicos, elaboración de diagnóstico y desarrollo de Gestión por Procesos .....	11
3.	Elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo integral de carácter interinstitucional.....	11
4.	Análisis de competencias y actualización normativa e instrumental .....	12
5.	Nivel regional .....	12
IX.	Lógica de intervención .....	13
X.	Seguimiento y evaluación.....	14
XI.	Calendario de ejecución .....	14
XII.	Anexos.....	14



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

# Plan de trabajo

---

## I. Antecedentes

La **integración centroamericana** tiene entre sus objetivos **eleva el nivel y la calidad de vida de sus poblaciones**, mediante el abordaje integrado de fenómenos tales como el Cambio Climático y aspectos fundamentales como la Gestión Integral de Riesgos, Seguridad democrática, Integración social e Integración económica; además de temas migratorios y aduanales, basado en la construcción de una relación de confianza y respeto, entre los países, que sobrepase los problemas de fronteras y que potencie el proceso de integración primario.

La situación de las zonas fronterizas de El Salvador varía significativamente entre una y otra región, en términos económicos, sociales y políticas, por la posición geográfica y la importancia estratégica dentro del país y con otros países con el cual comparten frontera. Las zonas fronterizas muestran diferencias con respecto a otras zonas del país, observándose deficiencias en las condiciones de salud, educación, trabajo y calidad de vida.

Pese a los distintos declaraciones, convenios y tratados bilaterales y regionales suscritos en materia comercial, aduanal y migratoria (tratados de integración económicas, tratados de unión aduanera, CA-4), no ha sido posible lograr en toda su plenitud la facilidad de hacer comercio y el paso fácil de mercancías y personas; por no dar cumplimiento a los acuerdos suscritos y no tener el respaldo o comparecencia de distintos sectores en cada país.

Asimismo, no obstante **los avances en la facilitación del tránsito de mercancías y de personas, existen deficiencias en la administración de los pasos fronterizos**, situación que afecta negativamente nuestra competitividad, tanto a nivel regional como internacional, dados los altos costos para la exportación e importación, muy por arriba de los promedios internacionales, lo que se agrava con los excesivos tiempos de tránsito y controles en las aduanas.



### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

En nuestro país existen diversas mesas interinstitucionales, con relación binacional y regional, que desarrollan competencias similares o complementarias, pero que no siempre se coordinan ni actúan en forma integrada para ofrecer una respuesta como país ante propuestas o acciones derivadas de esas relaciones internacionales.

## **II. Problemática**

En los pasos fronterizos, se identifican las siguientes situaciones problemáticas que requieren acción:

1. Falta de coordinación entre las instituciones vinculadas en las diversas aduanas o recintos fronterizos de El Salvador.
2. Sistemas informáticos y tecnología nacional y regional no integrados.
3. Respuesta tardía, limitada y servicio deficiente de las instituciones.
4. Duplicidad de procedimientos que generan controles deficientes.
5. Empleados vulnerables a actos ilegales y de corrupción.

Los problemas identificados generan, entre otros, los siguientes efectos:

### **En materia comercial y de competitividad.**

1. Mayores costos al Estado y a la parte privada de hasta 0.17 \$ por tonelada por km recorrido; retrasos en tránsitos de mercancías (promedio de 15 a 20 km/h) en la región; y, los gastos de importación de un contenedor en la región rondan los US\$ 1,208. (Fuente: SIECA)
2. País menos competitivo y atractivo para la inversión, el turismo y el intercambio comercial.
3. Servicio deficiente al usuario, lo cual afecta negativamente la imagen del país y genera baja calificación en los estándares internacionales.

En conclusión, lo expuesto se traduce en incremento en el costo de vida de la población salvadoreña.

### **En materia de seguridad nacional y regional.**

1. Los pasos fronterizos legalmente habilitados se vuelven vulnerables para la acción del crimen organizado (tráfico de armas, traslado de efectivo,



#### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

droga, trata y tráfico de personas) y fácil movilidad por la región de personas que cometen ilícitos.

2. Pasos fronterizos legalmente habilitados, con presencia de personas que realizan actividades ajenas a las funciones oficiales que se desempeñan en ellos (cambistas, tramitadores, vendedores ambulantes y otros).

### **III. Justificación**

En cumplimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “**El Salvador Productivo, Educado y Seguro**”, es fundamental impulsar el cumplimiento al mandato establecido en el Art. 89 de la Constitución de la República, en el cual se dispone que se alentará y promoverá la integración con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano, integración que puede realizarse en diversas áreas, una o varias a la vez y en la cual se crea un estatus jurídico tendiente a constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban el mismo trato, las personas, los bienes y los servicios, mediante la armonización de las disposiciones legales internas de los países integracionistas.

En la búsqueda de alentar y promover dicha integración, es necesario impulsar la creación de mecanismos tendientes a consolidar el paso ágil de personas y mercancías por los diferentes pasos fronterizos; mecanismos que deben estar acordes con los, protocolos, convenios y tratados regionales en materia de aduanas y migración y seguridad fronteriza.

Con la creación y formalización de estos mecanismos de articulación, comunicación, coordinación y cooperación interinstitucional, que impulsan el funcionamiento bajo una visión integrada de los pasos fronterizos, se tiene la visión de ofrecer a todos los usuarios un servicio de calidad, que a la vez incentive el clima de inversión en el istmo centroamericano y principalmente en el triángulo norte de la región, conformado por los países de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Con la globalización en las relaciones comerciales, en los flujos de personas, en el intercambio de información, en las nuevas tecnologías y, en fin, en todos los campos



### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

del quehacer humano, los asuntos de frontera adquieren una nueva dimensión, en la cual el desafío es que, sin perder soberanía, El Salvador se integre con sus vecinos en un proceso de impulso del desarrollo de las zonas intrafronterizas. Es fundamental que las líneas demarcatorias no separen el intercambio cultural y formas de vida asociadas entre las comunidades y familias de las fronteras.

Las consideraciones nacionales restrictivas tienen que evolucionar y abordar con renovada visión los problemas de desarrollo fronterizos con mecanismos de cooperación e integración para el avance conjunto, sin desatender las singularidades en materia de seguridad humana.

La situación expuesta requiere la adopción de medidas urgentes del Estado salvadoreño enfocadas a mejorar la situación de las personas y el comercio cumpliendo los convenios suscritos con los países vecinos, en la región y con otros países o regiones del mundo específicamente de los cuatro pilares fundamentales como:

1. Desarrollo productivo.
2. Inversión en capital humano.
3. Seguridad ciudadana; y
4. Fortalecimiento de las instituciones locales que deben traducirse en proyectos concretos inter-fronterizos.

A efecto de viabilizar la coordinación de las instituciones del órgano Ejecutivo en todos los pasos fronterizos legalmente habilitados, a fin de integrarlos en la referida visión estratégica, se requiere la formulación de un plan dirigido a impulsar dicha coordinación así como la armonización de las políticas y acuerdos que se adopten en materia de tránsito aduanero y migratorio.

## **IV. Base legal**

- A.** Constitución de la República de El Salvador
- B.** Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo. Decreto Ejecutivo N° 24, de fecha 18 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 303, de esa misma fecha.
- C.** Decreto Ejecutivo n° 31 de fecha 10 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial n° 48, Tomo 406, de fecha 11 de marzo del mismo año,



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

mediante el cual se creó el Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador.

- D.** Acuerdo n° 157 de fecha 20 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial n° 55, Tomo 406, de la misma fecha, mediante el cual se nombra al Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador.
- E.** Leyes Orgánicas de las Instituciones del Órgano Ejecutivo.
- F.** Leyes especiales del ordenamiento jurídico nacional en materia aduanal, migratoria y de seguridad fronteriza.
- G.** Normativa e instrumentos de carácter regional en materia aduanal, migratoria y de seguridad fronteriza.

Para una mejor precisión, se detallan a continuación las competencias y atribuciones del Comisionado Presidencial para Asuntos de Seguridad Fronteriza, contenidas en el Art. 2 del precitado Decreto Ejecutivo 31:

- a)** Analizar las competencias, planes, políticas, proyectos, actividades y acuerdos de las instituciones del Órgano Ejecutivo y comisiones o consejos de carácter nacional y regional, con incidencia en los pasos fronterizos;
- b)** Elaborar un diagnóstico general de la situación de los pasos fronterizos y presentar recomendaciones para formular un mecanismo de coordinación administrativa y operativa entre las instituciones que intervienen en los mencionados pasos;
- c)** Formular, conjuntamente con las instituciones gubernamentales con incidencia en los pasos fronterizos, un plan de trabajo integral que mejore el funcionamiento de los mencionados pasos fronterizos y permita ofrecer un servicio de calidad a todos los usuarios;
- d)** Establecer en consenso con los titulares de las instituciones del Órgano Ejecutivo correspondientes, los protocolos uniformes de funcionamiento de los pasos fronterizos, armonizando las actividades que cada una de estas instituciones realiza;
- e)** Evaluar y recomendar los proyectos de desarrollo y modernización de los pasos fronterizos, en lo referente a procedimientos administrativos y de funcionamiento propuestos por las instituciones involucradas;



### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

- f) Mantener comunicación con sus contrapartes nombrados por los países del istmo centroamericano, Sosteniendo reuniones en las fechas establecidas de común acuerdo, con la finalidad de armonizar los procedimientos administrativos y operativos de los pasos fronterizos para mejorar la prestación y agilización de servicios;
- g) Evaluar y dar seguimiento al plan de trabajo en cada paso fronterizo;
- h) Proponer ante el Presidente de la República a las personas que serán nombradas en El cargo de-coordinador de Frontera de cada paso fronterizo legalmente establecido;
- i) Analizar la posibilidad de habilitar nuevos pasos y plantear la apertura de los mismos al Presidente de la República;
- j) Formular propuestas de reformas a cuerpos normativos que agilicen el tránsito de personas y mercancías por la centroamericana;
- k) Informar al Presidente de la República, acerca del avance en los procesos de coordinación de las distintas actividades que se administran, en los pasos fronterizos terrestres legalmente establecidos;
- l) Cumplir otras funciones que se le asignen en otros cuerpos normativos, así como las que le encomiende el Presidente de la República.

## **V. Objetivos**

### **A. General**

Establecer y facilitar un mecanismo de coordinación administrativa y operativa entre las Instituciones del Órgano Ejecutivo con incidencia en los pasos fronterizos legalmente habilitados, que permita la integración de los procesos con el enfoque de facilitación del paso de mercancías y personas, así como la promoción del desarrollo social y económico en el marco de la Integración Centroamericana.

### **B. Específicos**

1. Realizar un diagnóstico integral y operativo para la formulación de procesos, que permita dar respuesta interinstitucional mediante una gestión integrada de fronteras, al paso de mercancías y personas.
2. Alinear políticas, estrategias y acciones, que realizan los Gabinetes de Gestión Económica, Social y de Seguridad en las regiones fronterizas, con el fin de lograr una región próspera, segura, sana y competitiva, que genere desarrollo social.





### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

3. Implementar estrategias y acciones conjuntas entre el sector público y privado, que permita la facilitación del comercio y el paso fácil y seguro de mercancías y personas por pasos fronterizos legalmente habilitados.
4. Generar el uso eficiente y óptimo de los recursos tecnológicos y aplicaciones informáticas, para la gestión integrada de los pasos fronterizos legalmente habilitados.

## **VI. Visión**

Como país, establecer las bases para convertir a la región centroamericana en un área de libre circulación de personas, bienes y servicios, en un clima de seguridad y con atención de calidad a todos los usuarios sin distinción, bajo una visión de gestión integrada de los pasos fronterizos.

## **VII. Institucionalidad**

El Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos tiene el mandato de viabilizar la coordinación de las instituciones del órgano Ejecutivo en todos los pasos fronterizos legalmente habilitados, optimizando los espacios físicos, así como cualificando e integrando la prestación de los servicios aduaneros, migratorios y de seguridad fronteriza.

Por lo anterior, para la elaboración y seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo y coordinaciones interinstitucionales, sin perjuicio de la relación directa con los Titulares ministeriales, se establece la siguiente estructura:

### **A. COMITÉ ESTRATÉGICO**

Es un organismo del nivel político, responsable de la toma de decisiones de alto nivel, para definir los objetivos globales y estratégicos y, sus funciones incluyen la definición de prioridades y la supervisión de la ejecución del plan de trabajo. Se reunirán trimestralmente y extraordinariamente cuando el Comisionado Presidencial lo estime pertinente. Este Comité está integrado por:

**Ministros:** de Economía; de Hacienda; de Justicia y Seguridad Pública; de Agricultura y Ganadería; de Turismo; de Obras Públicas, de Salud, de Relaciones Exteriores y de Defensa.

**Presidentes de autónomas:** CEPA; AAC; AMP.



### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

## **B. COMITÉ EJECUTIVO**

Es un organismo de toma de decisiones en el nivel institucional, responsable de la ejecución del plan de trabajo. Sus funciones principales son el diseño de la estrategia y la aprobación del Plan de Trabajo para la facilitación y agilización del comercio y flujos de personas. Coordina la ejecución del plan y rinde los informes respectivos al Comisionado Presidencial y al Comité Estratégico. Se reunirá una vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario. Está integrado por:

### **Viceministros de Estado**

**Directores Generales:** de Aduanas, Migración y Policía Nacional Civil.

**Director de Sanidad Vegetal, MAG.**

## **C. EQUIPOS INTERINSTITUCIONALES**

Se integrarán con los representantes designados por los Titulares de los Ministerios e Instituciones que conforman el Comité Estratégico y sus dependencias. Son representantes a nivel operativo/experto, encargados de traducir las decisiones estratégicas y de alto nivel en acciones concretas. Abordan temas especiales y áreas de cooperación específica o especializada. Se reunirán cuantas veces sea necesario, con la frecuencia que el tema o tarea amerite.

## **VIII. Estrategias**

### **A. Creación y Conformación de Oficina Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, y acercamiento con las instituciones**

- Creación legal de la figura del Comisionado Presidencial de Asuntos Fronterizos.
- Integración de equipo de trabajo, previa presentación de perfiles de trabajo.
- Dotación de mobiliario, equipo informático y de comunicación, y de medios de transporte.
- Reuniones con Ministros cuyas carteras tienen dependencias o incidencia en los pasos fronterizos. (Ministros de Hacienda, de Agricultura, de Seguridad Pública, de Economía, de Salud Pública, de Obras Públicas).



#### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

- Reuniones con instituciones públicas que actúan o tienen jurisdicción en los pasos fronterizos (Direcciones de Aduana, de Cuarenta Agropecuaria, de Migración, PNC, PROESA, CONNA).
- Reuniones bilaterales con cada uno de los entes privados que son usuarios de los servicios públicos de los pasos fronterizos. (Transportistas de carga y de personas, importadores y exportadores, OIRSA).

#### **B. Conformación de equipos técnicos, elaboración de diagnóstico y desarrollo de Gestión por Procesos**

- Conjuntar las distintas mesas que existen para tratar la problemática de los pasos fronterizos y la facilitación del comercio.
- Crear la comisión interinstitucional y realizar las reuniones pertinentes para asegurar efectiva coordinación entre las Instituciones Públicas, y entre estas con el sector privado (importadores, exportadores y transportistas).
- Solicitud de nombramiento de equipos técnicos a las instituciones y reunión de coordinación con los mismos.
- Elaboración y aplicación de instrumento para la recolección de datos de la situación de los pasos fronterizos
- Realizar un diagnóstico integral y operativo, de la situación actual de cada paso fronterizo.
- Reuniones con equipos técnicos de cada una de las instituciones, para análisis de procesos relacionados con los puestos fronterizos.
- Elaborar y documentar procesos y procedimientos integrados que involucren a todas las instituciones, que operan en las fronteras.
- Implementación de procesos integrados en el tema fronterizo.

#### **C. Elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo integral de carácter interinstitucional**

- Construcción de propuesta de Plan de Trabajo integral de carácter interinstitucional para facilitación de pasos de personas y mercancías.
- Búsqueda de financiamiento de los proyectos a desarrollar, por medio de los Fondos del Milenio, organismos internacionales o países amigos.



#### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

- Reunión con equipos interinstitucionales para definir coordinaciones de trabajo para el Plan.
- Reuniones de seguimiento del Plan de Trabajo con equipos interinstitucionales.
- Definición de perfil (requisitos, funciones y nivel salarial) del Coordinador de Puestos Fronterizos.
- Elaboración de propuesta para incorporación al Presupuesto 2016, de la figura de Coordinador de Puesto Fronterizo.
- Proponer el nombramiento de Coordinadores de Puesto Fronterizo.
- Mejorar las condiciones laborales de las personas que laboran en los pasos fronterizos, en relación a servicios básicos, alimentación, salud y transporte.
- Reparación y readecuación de los espacios físicos, accesos vehiculares y peatonales; capa asfáltica de los pasos fronterizos, a fin de facilitar el tránsito.
- Análisis de las tecnologías existentes en las instituciones relacionadas con el tema fronterizo y elaboración de propuesta de integración.
- Aplicar los procesos y cambios establecidos, inicialmente en los 3 o 4 pasos fronterizos, en que se tenga más demanda de servicios o que más problemática presente.

#### **D. Análisis de competencias y actualización normativa e instrumental**

- Identificación y compendio de la normativa legal nacional y regional relacionada con el tema fronterizo (convenios, tratados, leyes, entre otros).
- Identificación de oportunidades de mejora en la normativa legal nacional y regional (diagnóstico).
- Elaboración y presentación al Presidente de la República de propuestas de reformas a cuerpos normativos, que contribuyan a agilizar el tránsito de personas y mercancías por la región centroamericana.

#### **E. Nivel regional**

- Recopilación y cumplimiento de acuerdos y compromisos entre países de la región.



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

- Promover controles aduanales y migratorios binacionales y regionales en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres con mayor actividad de personas y de mercancías.
- Promover la implementación de tecnología de información a nivel binacional y regional.

## **IX. Lógica de intervención**

Sin perjuicio del desglose de las acciones en **Estrategias**, la metodología de trabajo será la gestión por procesos (y procedimientos) en estrecha relación con los acuerdos, convenios y otros instrumentos aplicables. En tal sentido, las acciones contenidas en los ejes de acción se abordarán en cuatro grandes áreas:

- A.** Normativa
- B.** Organización y talento humano
- C.** Infraestructura civil
- D.** Sistemas informáticos

En esta lógica, se aplicará la siguiente **técnica metodológica**:

- Conformación de equipos de procesos institucionales. Las interfaces de los procesos determinan si hay necesidad de equipos interinstitucionales.
- Capacitación de equipos en metodología de gestión por procesos.
- Modelación y automatización de procesos.
- Implementación de procesos.
- Conformación de equipos de mejora.
- Puesta en marcha de equipos de mejora.

En el desarrollo de la estrategia se observarán las siguientes normas fundamentales:

- La tarea principal es la modelación y automatización de procesos.
- Esta tarea la dirige el equipo del Comisionado Presidencial pero debe ser realizada por los equipos de procesos institucionales.
- El equipo del Comisionado Presidencial es conductor, orientador y facilitador, no es ejecutor.



### *Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

## **X. Seguimiento y evaluación**

De acuerdo a las funciones encomendadas al Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, para el logro del objetivo definido en el decreto ejecutivo, es imprescindible el mantener un proceso de seguimiento y evaluación periódica a los acuerdos y acciones que se originen de las reuniones con las Comisiones Interinstitucionales y Equipos Técnicos respectivos.

El Equipo Técnico de la Oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, documentará los acuerdos y acciones emanadas en el proceso, y desarrollará los instrumentos necesarios para dar seguimiento a cada uno de ellos a fin de garantizar la ejecución de los mismos. Por su parte los equipos técnicos de cada institución deberán proporcionar la información requerida para este proceso, a fin de evidenciar los avances obtenidos.

La periodicidad del seguimiento se establece de forma mensual, para ello el Equipo Técnico del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos determinará la metodología apropiada.

Asimismo, el Equipo Técnico de la Oficina del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, evaluará los resultados que se obtengan de las acciones implementadas a fin de verificar que se están obteniendo los resultados esperados y que estos se encuentran alineados con los objetivos definidos por la Presidencia de la República en el tema de facilitación del paso de mercancías y flujo de personas por los puestos fronterizos.

## **XI. Calendario de ejecución**

El presente plan se ejecuta desde el nombramiento del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, en fecha 20 de marzo de 2015, hasta la fecha de cumplimiento de la misión asignada, o, por disposición del Señor Presidente de la República ordenando cesar el cumplimiento del mismo.

## **XII. Anexos**

1. Decreto Ejecutivo n° 31 de fecha 10 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial n° 48, Tomo 406, de fecha 11 de marzo del mismo año, se creó el Comisionado Presidencial Para Asuntos Fronterizos de El Salvador.



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

2. Acuerdo n° 157 de fecha 20 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial n° 55, Tomo 406, de la misma fecha, mediante el cual se nombra al Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador.
3. Gráfica mecanismo de coordinación para la elaboración y seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo y coordinaciones interinstitucionales
4. Árbol de problemas
5. Gráficas Delegaciones DGME y Unidades Fronterizas PNC
6. Aduanas
7. Matriz de actividades y cronograma.

***Ing. Carlos de Jesús Pozo***  
***Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos***



Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

ANEXO 1

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL		1
<b>DIARIO OFICIAL</b>		
DIRECTOR: <i>Edgard Antonio Mendoza Castro</i>		
TOMO N° 406	SAN SALVADOR, MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2015	NUMERO 48
La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).		
<b>SUMARIO</b>		
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		Fig.
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>		
Decreto No. 31 - Créase el Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador.....	4-5	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>		
Estatuto de la Asociación "La Llama del Espíritu Santo" de la Villa de San Cristóbal, Departamento de Cuscatlán y Acuerdo Ejecutivo No. 30, aprobándolos y confirniéndole el carácter de persona jurídica.....	6-17	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
Decreto No. 32 - Créase el Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia.....	18-19	
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>		
Decreto No. 29 - Reglamento del Sistema de Pago de Caña de Azúcar.....	20-43	
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>		
Acuerdo No. 271 - Se autoriza la ampliación de la estación de servicio denominada "Texaco Jocoro".....	44-45	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>		
Acuerdo No. 15-0255 - Se reconocen estudios académicos realizados por Moisés Antonio Martínez Zaldivar.....	45	
<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>		
<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>		
Acuerdo No. 1013 - Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca ante notario a otorgar escritura pública de remediación de inmuebles.....	45-46	
<b>ORGANO JUDICIAL</b>		
<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>		
Acuerdos Nos. 1550-D, 1613-D, 29-D, 34-D, 36-D, 39-D, 48-D, 57-D, 63-D, 76-D, 84-D, 85-D y 86-D - Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.....	47-48	





## Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

4

DIARIO OFICIAL Tomo N° 406

### ORGANO EJECUTIVO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 31.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 24, de fecha 18 de abril de 1989, publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 303, de esa misma fecha, se emitió el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, el cual en su Art. 27-A establece la figura de los Comisionados Presidenciales, los cuales se constituyen como funcionarios idóneos para proporcionar el respectivo seguimiento a determinadas áreas del quehacer gubernamental y, entre otras atribuciones, asesoran al Presidente de la República con el objeto de lograr el eficaz cumplimiento de algunos fines específicos del Estado, estando su nombramiento a cargo del Presidente de la República;
- II. Que el Art. 89 de la Constitución de la República establece que se alentará y promoverá la integración con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano, integración que puede realizarse en diversas áreas, una o varias a la vez y en la cual se crea un estatus jurídico tendiente a constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban el mismo trato, las personas, los bienes y los servicios, mediante la armonización de las disposiciones legales internas de los países integracionistas;
- III. Que en la búsqueda de alentar y promover esta integración, se está impulsando la creación de mecanismos tendientes a consolidar el paso ágil de personas y mercancías por los diferentes pasos fronterizos, mecanismos que deben estar acordes con los protocolos, convenios y tratados regionales en materia de aduanas y migración;
- IV. Que los mecanismos de articulación, comunicación, coordinación y cooperación interinstitucional que impulsan el funcionamiento bajo una visión integrada de los pasos fronterizos, buscan ofrecer a todos los usuarios un servicio de calidad, que a la vez incentive el clima de inversión en el istmo centroamericano y principalmente en el triángulo norte de la región, conformado por los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, y
- V. Que a efecto de viabilizar la coordinación de las instituciones del Órgano Ejecutivo en todos los pasos fronterizos, concibiendo éstos como los espacios físicos donde coordinadamente se prestan los servicios aduaneros, migratorios, seguridad de fronteras, entre otros, se advierte la necesidad de crear un Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador que impulse y coordine las políticas y acuerdos que en materia de tránsito aduanero y migratorio se dictaminen.

POR TANTO:

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Créase el Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador, que en adelante se denominará "El Comisionado".

El Comisionado será nombrado por el Presidente de la República y su objeto específico será la creación y aplicación de un mecanismo de coordinación administrativa y operativa, entre las instituciones del Órgano Ejecutivo con incidencia en los pasos fronterizos, para unificar los procesos internos que estas instituciones realizan y sentar las bases para todo esfuerzo regional que agilice el tránsito de personas y mercancías.

Art. 2.- El Comisionado tendrá las atribuciones que a continuación se detallan:

- a) Analizar las competencias, planes, políticas, proyectos, actividades y acuerdos de las instituciones del Órgano Ejecutivo y comisiones o consejos de carácter nacional y regional, con incidencia en los pasos fronterizos;



## Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

DIARIO OFICIAL.- San Salvador, 11 de Marzo de 2015.

5

- b) Elaborar un diagnóstico general de la situación de los pasos fronterizos y presentar recomendaciones para formular un mecanismo de coordinación administrativa y operativa entre las instituciones que intervienen en los mencionados pasos;
- c) Formular, conjuntamente con las instituciones gubernamentales con incidencia en los pasos fronterizos, un plan de trabajo integral que mejore el funcionamiento de los mencionados pasos fronterizos y permita ofrecer un servicio de calidad a todos los usuarios;
- d) Establecer en consenso con los titulares de las instituciones del Órgano Ejecutivo correspondientes, los protocolos uniformes de funcionamiento de los pasos fronterizos, armonizando las actividades que cada una de estas instituciones realiza;
- e) Evaluar y recomendar los proyectos de desarrollo y modernización de los pasos fronterizos, en lo referente a procedimientos administrativos y de funcionamiento propuestos por las instituciones involucradas;
- f) Mantener comunicación con sus contrapartes nombrados por los países del istmo centroamericano, sosteniendo reuniones en las fechas establecidas de común acuerdo, con la finalidad de armonizar los procedimientos administrativos y operativos de los pasos fronterizos para mejorar la prestación y agilización de servicios;
- g) Evaluar y dar seguimiento al plan de trabajo en cada paso fronterizo;
- h) Proponer ante el Presidente de la República a las personas que serán nombradas en el cargo de Coordinador de Frontera de cada paso fronterizo legalmente establecido;
- i) Analizar la posibilidad de habilitar nuevos pasos fronterizos y plantear la apertura de los mismos al Presidente de la República;
- j) Formular propuestas de reformas a cuerpos normativos que agilicen el tránsito de personas y mercancías por la región centroamericana;
- k) Informar al Presidente de la República, acerca del avance en los procesos de coordinación de las distintas actividades que se administran, en los pasos fronterizos terrestres legalmente establecidos;
- l) Cumplir otras funciones que se le asignen en otros cuerpos normativos, así como las que le encomiende el Presidente de la República.

Art. 3.- Para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el presente Decreto, el Comisionado propondrá al Presidente de la República a las personas a ser nombradas en el cargo de Coordinador de Frontera para cada paso fronterizo legalmente establecido, quienes serán nombrados y juramentados por el Presidente de la República.

Cada Coordinador de Fronteras será el encargado de la aplicación de los procesos uniformes de coordinación administrativa y operativa en cada paso fronterizo legalmente establecido.

El Comisionado, en coordinación con los titulares de cada una de las instituciones presentes en los pasos fronterizos, definirán las funciones de los Coordinadores de Fronteras en el marco de las atribuciones legales que corresponden a dichos titulares.

Art. 4.- El Comisionado podrá participar en reuniones con diversas instancias del Órgano Ejecutivo que dentro del ámbito de sus competencias, incidan en la administración y el buen funcionamiento de los pasos fronterizos terrestres y demás atribuciones establecidas en el presente Decreto.

Las diferentes instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo deberán facilitar el ejercicio de las funciones que se le otorgan al Comisionado en base al presente Decreto.

Art. 5.- El Comisionado desarrollará sus actividades bajo la dirección del Presidente de la República, en armonía con las atribuciones que por ley desarrolla cada institución en los pasos fronterizos terrestres.

Art. 6.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de marzo de dos mil quince.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.



Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

ANEXO 2

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL 1



# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 406

SAN SALVADOR, VIERNES 20 DE MARZO DE 2015

NUMERO 55

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Fig.		Fig.
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>			
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>			
Acuerdo No. 157.- Se nombra Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador, al Ingeniero Carlos de Jesús Pozo.....		Acuerdo No. 15-1881.- Se reconoce a las personas autorizadas para brindar servicios educativos a través del Colegio "Godofredo Villalta Perdomo".	24-25
Acuerdo No. 158.- Se nombra Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, al Licenciado Franz Hashún Barake.....		Acuerdo No. 15-1998.- Reconocimiento de estudios afavor de Saúl Edgardo López Palacios.....	25
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA</b>			
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>			
Acuerdos Nos. 86, 87, 88, 89, 92, 93, 152 y 296.- Se revocan beneficios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización otorgados a diferentes sociedades.....	5-11	<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>			
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>			
Acuerdos Nos. 05-00614, 05-00617, 05-00619, 05-00624, 05-00625, 05-00627, 05-00631, 05-00632, 05-00634, 05-00635, 05-00636, 05-00637, 05-00640, 05-00643, 05-00647, 05-00648,		Acuerdo No. 87-D.-Se autoriza al Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para que ejerza la profesión de abogado.....	26
		Acuerdos Nos. 119-D (2), 121-D, 126-D (5), 127-D (6), 128-D (40), 129-D (18) y 130-D(2).- Autorizaciones para ejercer las funciones de notario.....	26-40



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

4

DIARIO OFICIAL Tomo N° 406

**ORGANO EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

ACUERDO No. 157

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos veintisiete-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y uno del Decreto Ejecutivo de Creación del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos de El Salvador, al Ingeniero CARLOS DE JESÚS POZO.

El Ingeniero Pozo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince.

SALVADOR SANCHEZ CEREN,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.

ACUERDO No. 158

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos veintisiete-A del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo y uno del Decreto Ejecutivo de Creación del Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, Comisionado Presidencial de Seguridad Ciudadana y Convivencia, al Licenciado FRANZI HASBÚN BARAKE, conocido por HATO HASBÚN.

El Licenciado Hasbún Barake deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de marzo de dos mil quince.

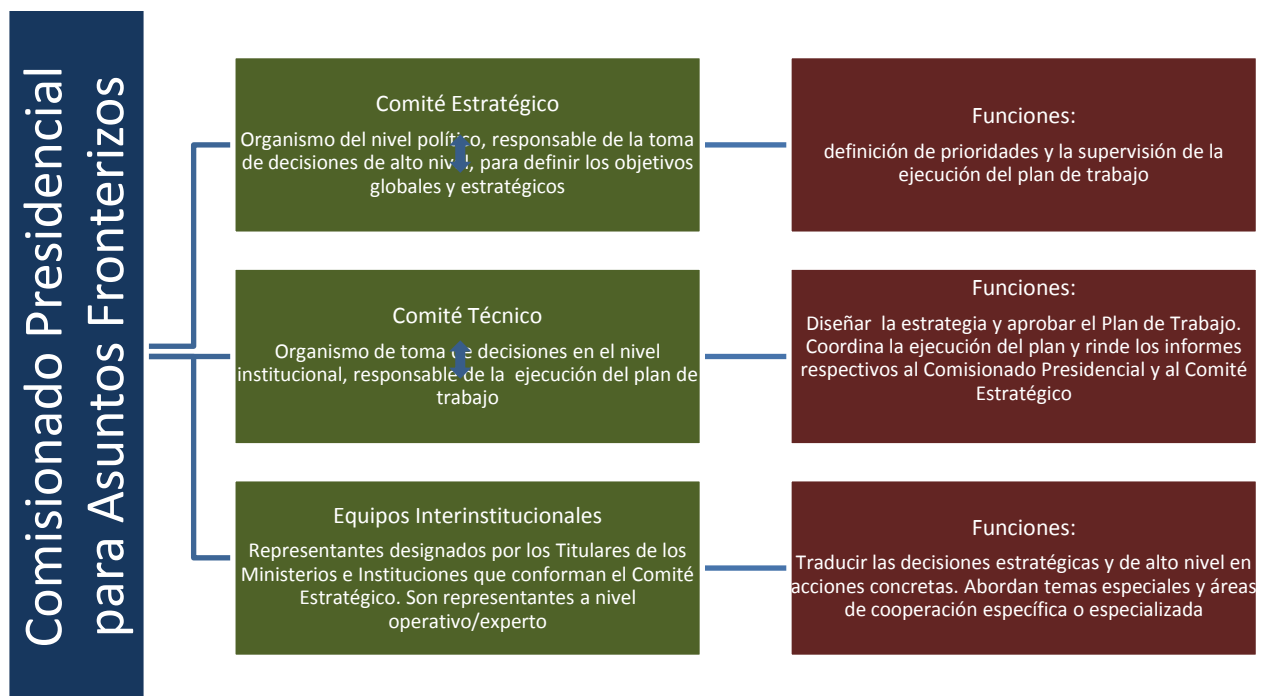
SALVADOR SANCHEZ CEREN,  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA,  
MINISTRO DE GOBERNACION Y DESARROLLO TERRITORIAL.



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

**ANEXO 3 Mecanismo de coordinación**





Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

ANEXO 4





Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

## ANEXO 5

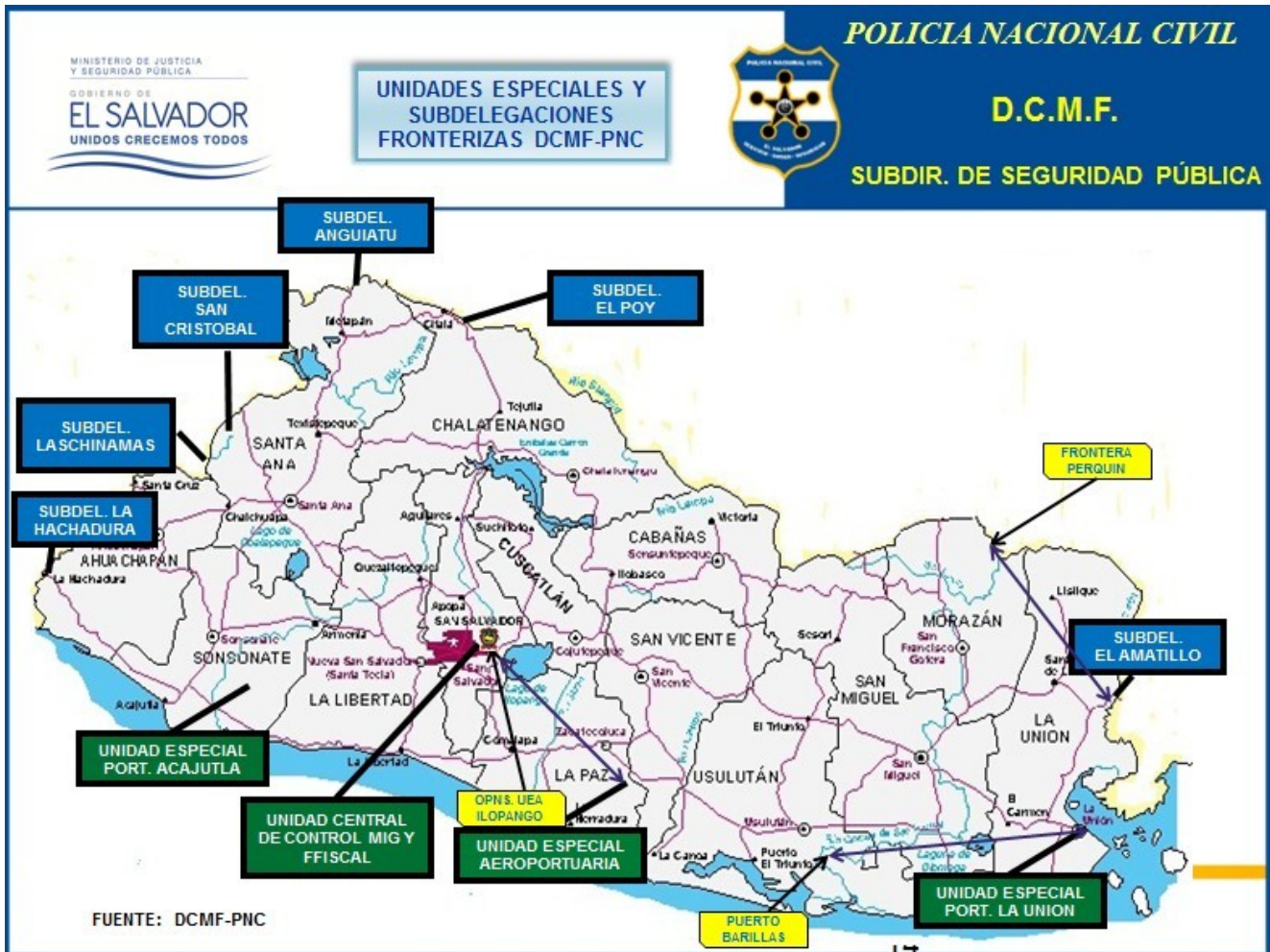
### A. Delegaciones de control migratorio en fronteras





Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

B. Unidades y Subdelegaciones fronterizas PNC

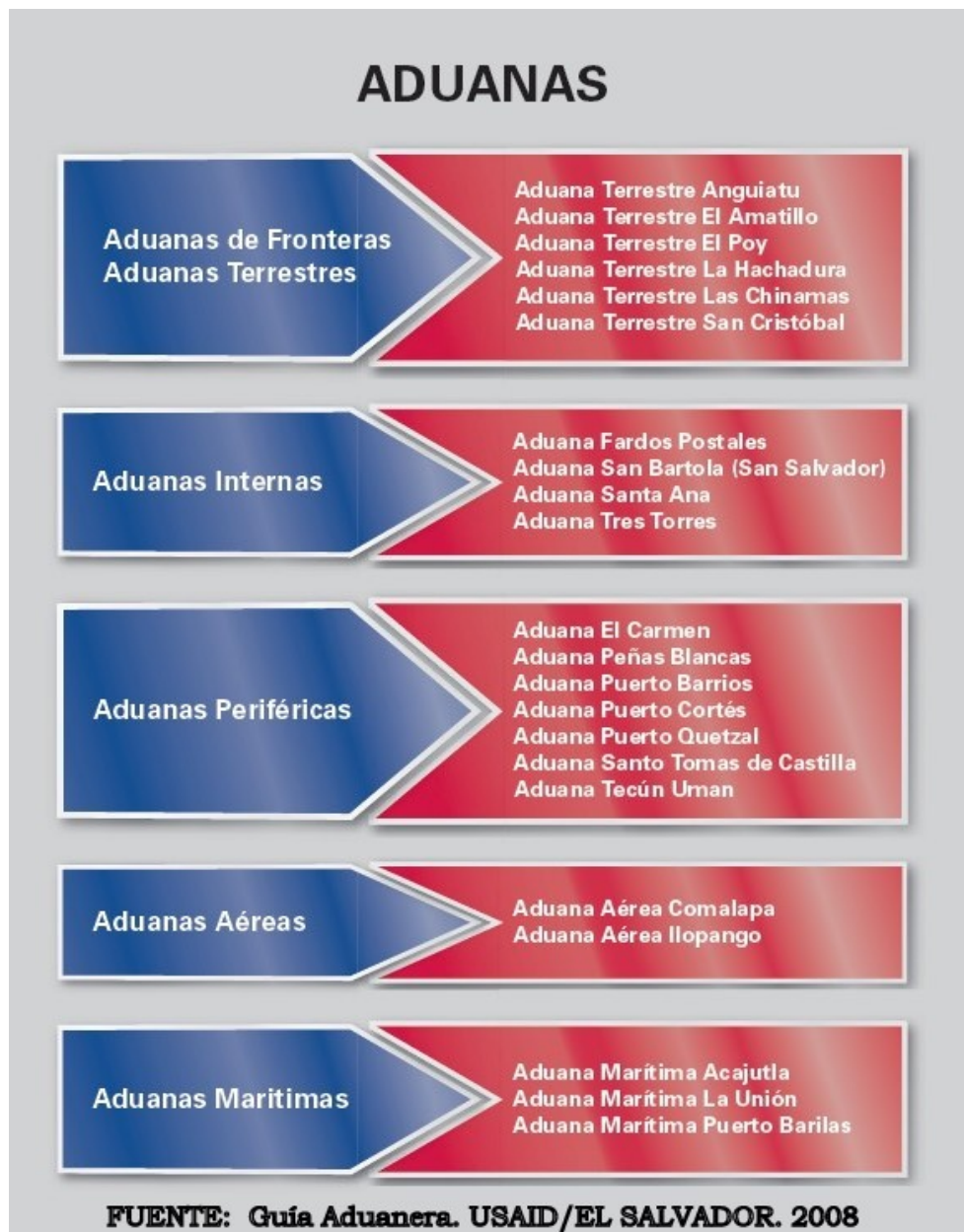






*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

## ANEXO 6



Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

ANEXO 7

PLAN DE TRABAJO  
Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Costo	2015												MEDIO DE VERIFICACION		
						mar	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	dic					
OBJETIVO: Alinear políticas, estrategias y acciones, que realizan los Gabinetes de Gestión Económica, Social y de Seguridad en las regiones fronterizas, con el fin de lograr una región próspera, segura, sana y competitiva, que genere desarrollo social.	Estrategia 1 Creación y Conformación de Oficina Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, y acercamiento con las instituciones	1	Creación legal de la figura del Comisionado Presidencial de Asuntos Fronterizos	Presidencia de la República		X												Decreto Ejecutivo		
		2	Integración de equipo de trabajo, previo presentación de perfiles de trabajo.	Secretario Privado de la Presidencia				X	X	X									Contratos de Personal	
		3	Dotación de mobiliario, equipo informático y de comunicación, y de medios de transporte	Secretario Privado de la Presidencia	\$ 15,000.00				X											Inventario de la Oficina
		4	Reuniones con Ministros cuyas carteras tienen dependencias o incidencia en los pasos fronterizos. (Ministros de Hacienda, de Agricultura, de Seguridad Pública, de Economía, de Salud Pública, de Obras Públicas).	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos		X	X													Punteo de reuniones
		5	Reuniones con instituciones públicas que actúan o tienen jurisdicción en los pasos fronterizos (Direcciones de Aduana, de Cuarenta Agropecuaria, de Migración, PNC, PROESA, CONNA)	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos		X	X													Punteo de reuniones
		6	Reuniones bilaterales con cada uno de los entes privados que son usuarios de los servicios públicos de los pasos fronterizos. (Transportistas de carga y de personas, importadores y exportadores, OIRSA)	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos			X													Punteo de reuniones
		7	Conjuntar las distintas mesas que existen para tratar problemática de los pasos fronterizos y facilitación del comercio	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos				X	X											Propuesta de Mesas temáticas
		8	Creación de una Comisión interinstitucional público/privada que operan en los pasos fronterizos.	Presidencia de la República			X	X	X											Documento de creación de Comisión
		9	Reuniones con la Comisión Interinstitucional público/privada	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos				X	X	X										Punteo de reuniones
		10	Solicitud de nombramiento de equipos técnicos a las instituciones	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos			X													Notas dirigidas a Representantes



*Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos*

**PLAN DE TRABAJO**

**Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Costo	2015												MEDIO DE VERIFICACION
						mar	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	dic			
<b>OBJETIVO:</b> Alinear políticas, estrategias y acciones, que realizan los Gabinetes de Gestión Económica, Social y de Seguridad en las regiones fronterizas, con el fin de lograr una región próspera, segura, sana y competitiva, que genere desarrollo social.	Estrategia 2 Análisis de competencias y actualización normativa e instrumental	11	Identificación y compendio de la normativa legal nacional y regional realacionada con el tema fronterizo (convenios, tratados, leyes, entre otros)	Equipos interinstitucionales					X								Documento de compendio de normativa legal	
		12	Identificación de oportunidades de mejoras en la normativa legal nacional y regional (diagnóstico)	Colaborador Jurídico y equipos interinstitucionales						X	X	X	X	X			Documento de diagnóstico	
		13	Elaboración de propuesta de ajustes a la normativa legal nacional y regional	Colaborador Jurídico y equipos interinstitucionales							X	X	X	X			Propuestas de ajustes a normativa legal	
		14	Presentación al Presidente de la República de propuestas de reformas a cuerpos normativos, que contribuyan a agilizar el tránsito de personas y rnerancias por la región centroamericana	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos				X	X	X	X	X	X	X	X		Presentación de ajustes	
	Estrategia 3 Nivel Regional	15	Recopilación y compendio de acuerdos y compromisos entre países de la región	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos					X	X							Detalle de acuerdos y convenios	
		16	Promover controles aduanales y migratorios binacionales y regionales en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres con mayor actividad de personas y de mercancías.	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos								X	X	X			Informes de propuestas	
		17	Promover la implementación de tecnología de información a nivel binacional y regional.	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos								X	X	X			Informes de propuestas	



Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

PLAN DE TRABAJO

Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Costo	2015												MEDIO DE VERIFICACION	
						mar	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	dic				
<b>OBJETIVOS:</b> Realizar un diagnóstico integral y operativo, para la formulación de procesos, que permita dar respuesta interinstitucional mediante una gestión integrada de fronteras, al paso de mercancías y personas, así como a la problemática social, económica, de seguridad y aduanal en los pasos fronterizos, promoviendo alternativas de desarrollo para la población. Desarrollo de un sistema informático integral eficiente que permita intercomunicarse y actuar de forma conjunta a las instituciones.	Estrategia 4 Conformación de equipos técnicos, elaboración de diagnóstico y desarrollo de Gestión por Procesos	18	Elaboración de instrumento para la recolección de datos de la situación de los pasos fronterizos	Asesor de Calidad Total y Comisión interinstitucional				X									Instrumento de recolección de información		
		19	Aplicación de instrumento en las instituciones que ejercen jurisdicción en los pasos fronterizos.	Asesor de Calidad Total y Comisión interinstitucional				X										Instrumentos completados por las instituciones	
		20	Realizar un diagnóstico integral y operativo, de la situación actual de cada paso fronterizo, de conformidad a los datos recogidos con el instrumento aplicado	Asesor de Calidad Total				X	X										Documento de diagnóstico
		21	Realizar visita a los puestos fronterizos, como parte del diagnóstico a desarrollar, e identificar fortalezas y debilidades	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos	\$ 1,000.00				X	X									informes de visitas
		22	Reuniones con equipos técnicos de cada una de las instituciones, para análisis de procesos relacionados con los puestos fronterizos	Secretaría Técnica, Equipo Técnico Comisionado Presidencial y Equipos interinstitucionales	\$ 300.00			X	X	X									Listados de asistencia
		23	Elaboración y documentación de procesos integrados en el tema fronterizo	Equipos interinstitucionales					X	X	X	X	X						Procesos documentados
		24	Implementación de procesos integrados en el tema fronterizo	Equipos interinstitucionales													X		Informe de resultados de procesos



Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

PLAN DE TRABAJO

Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Costo	2015												MEDIO DE VERIFICACION	
						mar	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept	oct	nov	dic				
OBJETIVO: Implementar estrategias y acciones conjuntas entre el sector público y privado, que permita la facilitación del comercio y el paso fácil y seguro de mercancías y personas por las fronteras, generando desarrollo.	Estrategia 5 Elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Trabajo integral de carácter interinstitucional	25	Construcción de propuesta de Plan de Trabajo integral de carácter interinstitucional para facilitación de pasos de personas y mercancías	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos y Comisión Interinstitucional							X						Plan de trabajo integral		
		26	Búsqueda de financiamiento de los proyectos a desarrollar, por medio de los Fondos del Milenio, organismos internacionales o países amigos	Instituciones							X							Acuerdo/Convenio	
		27	Reunión con equipos interinstitucionales para definir coordinaciones de trabajo para el Plan	Equipos interinstitucionales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Acta de reunión de coordinación
		28	Reuniones de seguimiento del Plan de Trabajo con equipos interinstitucionales	Equipos interinstitucionales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Actas de reuniones
		29	Definición de perfil (requisitos, funciones y nivel salarial) del Coordinador de Puestos Fronterizos	Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos				X											Perfil de Coordinador de Puesto Fronterizo
		30	Elaboración de propuesta para incorporación al Presupuesto 2016, de la figura de Coordinador de Puesto Fronterizo	Equipo técnico del Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos				X											Documento de propuesta de presupuesto
		31	Análisis de las condiciones laborales de las personas que laboran en los pasos fronterizos, en relación a servicios básicos, alimentación, salud y transporte, y elaborar propuestas de mejora	Equipos interinstitucionales					X	X	X								Propuesta de mejoras de las condiciones laborales
		32	Propuesta de reparación y readecuación de los espacios físicos, accesos vehiculares y peatonales; capa asfáltica de los pasos fronterizos, a fin de facilitar el tránsito.	Equipos interinstitucionales					X	X	X								Detalle de mejoras en instalaciones
		33	Análisis de las tecnologías existentes en las instituciones relacionadas con el tema fronterizo y elaboración de propuesta de integración	Equipos interinstitucionales				X	X	X	X								Sistemas informáticos implementados
34	Aplicar los procesos y cambios establecidos, inicialmente en los 3 o 4 pasos fronterizos, en que se tenga más demanda de servicios o que más problemática presente.	Equipos interinstitucionales								X	X	X	X				Informes/mediciones de procesos implementados		